



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000856-2025-GR.LAMB/GERESA-L [515816668 - 4]

VISTO:

El Expediente N° 515816668-3-2025. Y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 0000394-2025-GR.LAMB/GERESA-DESIP la Directora Ejecutiva de Salud Integral a las Personas, solicita **CONFORMAR EL COMITÉ DE PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LA LACTANCIA MATERNA DEL C.S. MESONES MURO, C.S. PUEBLO NUEVO, P.S. SEÑOR DE LA JUSTICIA, P.S. LAS LOMAS Y C.S. PÍTIPO 2025 DE LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD LAMBAYEQUE;**

Que, con Informe Técnico N° 0000148-2025-GR.LAMB/GERESA-AIS-MALG (515816668-2) la responsable del programa nos informa que, la lactancia materna es un derecho humano fundamental que debe ser promovido y protegido por el Estado, la sociedad, las familias y la comunidad, ya que contribuye al desarrollo integral de las niñas y los niños, mejora la salud de la madre y fortalece los vínculos familiares. Es el método de alimentación infantil más seguro y saludable, y además proporciona beneficios a corto y largo plazo tanto al niño o la niña, en términos de su estado nutricional, afectivo, de salud y desarrollo durante los primeros años de vida, como en períodos posteriores, extendiendo estos beneficios a la madre, la familia y la comunidad;

Que, son funciones del Comité:- Promover estrategias de promoción, protección y apoyo a la lactancia materna a las usuarias de las áreas materno infantil. Asimismo, al personal que labora en las IPRESS del C.S. Mesones Muro, C.S. Pueblo Nuevo, P.S. Señor De La Justicia, P.S. Las Lomas y C.S. Pítipio. - Fomentar, vigilar y monitorear el cumplimiento de la normativa vigente, referente a la Lactancia Materna exitosa. - Monitorear y supervisar el cumplimiento de los 10 pasos de la Lactancia Materna Exitosa. - Monitorear y supervisar el cumplimiento y la implementación de la directiva sanitaria N°201-MINSA/DGPS V.01, Directiva para la certificación de establecimientos amigos de la madre, el niño y la niña aprobada con R.M N°6092014/MINSA. - Presentar semestralmente un informe sobre la situación de las actividades programadas en el plan anual de trabajo de promoción de la lactancia materna de las IPRESS C.S. Mesones Muro, C.S. Pueblo Nuevo, P.S. Señor De La Justicia, P.S. Las Lomas y C.S. Pítipio. - Informar sobre las infracciones al reglamento de Alimentación infantil cometidas por el personal de salud de las IPRESS C.S. Mesones Muro, C.S. Pueblo Nuevo, P.S. Señor De La Justicia, P.S. Las Lomas y C.S. Pítipio. - Reforzar los conocimientos a la población en los diferentes centros poblados de Mesones Muro, Pueblo Nuevo, Las Lomas y Pitipo;

De conformidad con la Ordenanza Regional N° 005-2018-GR.LAMB/CR, que aprueba el Nuevo Texto del Reglamento de Organización y Funciones - ROF del Gobierno Regional Lambayeque y el Decreto Regional 023-2022.GR.LAMB/GR que aprueba el Manual de Operaciones - MOP de la Gerencia Regional de Salud Lambayeque y contando con el visto de la Dirección Ejecutiva de Salud Integral a las Personas y de la Oficina Ejecutiva de Asesoría Jurídica y a las facultades que me confiere la Resolución Ejecutiva Regional N.º 000331-2024-GR.LAMB/GR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR EL COMITÉ DE PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LA LACTANCIA MATERNA DEL C.S. MESONES MURO, C.S. PUEBLO NUEVO, P.S. SEÑOR DE LA JUSTICIA, P.S. LAS LOMAS Y C.S. PÍTIPO 2025 DE LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD LAMBAYEQUE.

Integrado por:

Jefe del Puesto de Salud (Presidente)



PERÚ



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
SALUD LAMBAYEQUE
GERENCIA REGIONAL DE SALUD

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000856-2025-GR.LAMB/GERESA-L [515816668 - 4]

Responsable de Etapa de Vida Niño (Secretario)

Responsable de Componente Neonatal(Miembro)

Responsable de la Estrategia de Alimentación y Nutrición Saludable (Miembro)

Responsable del Servicio de Enfermería (Miembro)

Responsable de Promoción de la Salud (Miembro)

Responsable del Servicio de Medicina (Miembro)

Responsable de Salud Sexual y Reproductiva (Miembro)

Responsable de Farmacia (Miembro).

ARTÍCULO SEGUNDO.- Notificar a la parte interesada por el SIGGEDO, así como su publicación en el portal institucional, con las formalidades respectivas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



Firmado digitalmente

YONNY MANUEL URETA NUÑEZ

GERENTE REGIONAL DE SALUD LAMBAYEQUE

Fecha y hora de proceso: 26/05/2025 - 16:43:22

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:

- OFICINA EJECUTIVA DE ASESORIA JURIDICA
JORGE LUIS VASQUEZ LIMO
JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA - GERESA
26-05-2025 / 11:10:52

- GERENCIA REGIONAL DE SALUD
VANESSA MIRIAM SIAPO GUTIERREZ
GERENTE (E) REGIONAL DE SALUD LAMBAYEQUE
26-05-2025 / 15:43:23